

Resolución Directoral

Chancay, 01 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 071-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 25 de Febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS

Que, mediante Resolución Directoral N° 366-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 25 de noviembre de 2021, se encarga a partir del 26 de noviembre del 2021, al servidor público **HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA**, en adición a sus funciones establecidas como Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a razón de la Resolución Directoral N° 341-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE; en las funciones de **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la SUB-DIRECCION EJECUTIVA del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones encargadas al servidor público antes citado, y encargar en dicha función a partir del 25 de febrero de 2022, al servidor público **FREDDY ACOSTA VALER**, Médico I, Nivel 4;

Que, mediante Memorando N° 071-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, con retroactividad a partir del 25 de febrero de 2022, la encargatura de funciones como **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **HUGO ANIBAL ORTIZ SOUZA**, Médico III, Nivel 5, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, con retroactividad a partir del 25 de febrero de 2022, en las funciones de Director de Programa Sectorial I - **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **FREDDY ACOSTA VALER**, Médico I, Nivel 4; en adición a sus funciones asignadas.

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

Van...

